

PUBLICACIÓN

La Suscrita Secretaria del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto

HACE SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio:	Las Nubes
Área solicitada:	0,4228 Ha
Departamento:	Nariño
Municipio:	El Rosario
Corregimiento:	El Rincón
Vereda:	Pueblo Nuevo
Numero de Matricula Inmobiliaria:	248-9717

LINDEROS Y COLINDANTES

7.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información fuente relacionada en el numeral 7.1, para la georreferenciación de la solicitud se establece que el predio solicitado en inscripción en el Registro de Tierras Despojadas se encuentra alindado como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 1 al punto 3, en dirección noroeste con predio de FIALTER BOLAÑOS, en una distancia de 78,3 mts.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 3 al punto 2, en dirección sureste con predio de DUBER BOLAÑOS, en una distancia de 20,5 mts, equidistante del punto 4 al punto 6, con con predio de DUBER BOLAÑOS, camino al mystio, en una distancia de 49 mts.
SUR:	Partiendo desde el punto 6 al punto 13, en dirección suroeste con predio de FLEMON MELENDEZ, en una distancia de 146,9 mts.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 13 al punto 1, en dirección noroeste con predio de FLEMON MELENDEZ, en una distancia de 62,3 mts.
<small>* Cabe resaltar que los colindantes anteriormente referidos fueron suministrados por la solicitante durante el proceso de georreferenciación en campo y con intenciones con el objetivo de identificar el predio solicitado en restitución. Lo anterior no implica que dichas personas sean los legítimos titulares de derecho de dichos predios.</small>	

Linderos y colindantes tomados del Informe Tecnico Predial obrante a folio 75

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo la partida 520013121003-2018-00034-00

Hágase saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación para que presenten la oposición que a bien tengan.

Karol Andrea López Villarreal
Secretaria

Carrera 22# 19-52 Oficina 304 Edificio Génova
Fax: (2) 7291563
Pasto - Nariño
jctoesrtpas@cendoj.ramajudicial.gov.co